



REGLAMENTO CLUB 3M

CLUB 3M es un Programa de Beneficios (en adelante el Programa) mediante el cual 3M Supermercados S.R.L., con domicilio en Maipú 647, Ciudad de San Nicolás, (en adelante la Empresa), ha decidido recompensar a sus Socios que efectúen compras en sus sucursales. Para ello, la Empresa ha creado la tarjeta CLUB 3M, que utilizada por los Socios en cada compra que realizan, les otorgará un puntaje que al acumularse les dará la posibilidad de elegir un regalo, todo ello según el presente **REGLAMENTO**

1. GENERALIDADES

- a) Es requisito indispensable para participar en el Programa CLUB 3M adherirse y asociarse al Programa, revistiendo quienes así participen el carácter de Socio (en adelante el Socio). Cada Socio tendrá una única cuenta, y se le extenderá una tarjeta CLUB 3M.
- b) Los Socios titulares de la tarjeta CLUB 3M recibirán un puntaje por las compras que efectúen en los supermercados identificados bajo la marca 3M Supermercados.
- c) El Programa rige desde el 08/12/2011 para todas las sucursales de 3M Supermercados.
- d) El puntaje obtenido mediante la utilización de la tarjeta CLUB 3M será canjeable por los regalos que integren el listado o catálogo de regalos del Programa que se encuentre vigente al momento de canjear los puntos. En ningún caso los puntos obtenidos podrán canjearse por dinero en efectivo u otro bien distinto de los contenidos en el listado o catálogo de regalos.
- e) Pueden participar personas mayores de 18 años.
- f) La sola participación en el Programa implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este Reglamento.
- g) En cualquier momento, la Empresa podrá introducir modificaciones y cambios al presente Reglamento los que podrán consistir inclusive en la modificación del plazo de vigencia y validez de los puntos existentes o futuros. En el caso de modificaciones al presente Reglamento, la aceptación se perfeccionará mediante el uso que se haga de la tarjeta del Programa con posterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones.
- h) La Empresa se reserva el derecho de terminar o suspender el Programa en cualquier momento, debiendo a tal efecto notificar su decisión en tal sentido con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos a la fecha de terminación, mediante aviso realizado en las sucursales, sin que ello dé lugar a derecho a reclamo o indemnización alguna a los Socios por ningún concepto.
- i) La vigencia del Programa se extenderá hasta que la Empresa decida su terminación o suspensión.

2. INSCRIPCIÓN Y ADHESIÓN A CLUB 3M

- a) Para adherirse y participar del Programa se debe suscribir la solicitud de inscripción correspondiente, en cualquiera de las sucursales 3M Supermercados, completando y proveyendo toda la información allí solicitada, mediante la página web www.3mclub.com.ar de la empresa o bien mediante el procedimiento que corresponda en caso de que la Empresa implemente otro mecanismo de inscripción. A cada Socio titular de la tarjeta CLUB 3M. Se entregará sólo hasta una tarjeta CLUB 3M sin cargo, por Socio. La Empresa se reserva el derecho de no adjudicar la tarjeta del Programa, aquellos clientes que no suministren todos los datos requeridos en el cupón de solicitud.



- b) En la tarjeta CLUB 3M estará impreso un código de barras identificador del Socio titular de la tarjeta.
- c) La información que la Empresa recopile a través del formulario de inscripción al Programa, podrá ser tratada a fin de acercar al Socio propuestas, ofertas y promociones de los supermercados 3M Supermercados. El Socio, en todo momento, tendrá posibilidad de solicitar gratuitamente la rectificación y/o supresión de los o alguno de los datos suministrados, debiendo a tal efecto comunicarse con 4471116.
- d) El Socio, al adherirse al Programa, acepta y acuerda expresamente el acceso y tratamiento de la información por parte de la Empresa en los términos de la ley 25.326, y demás normativas aplicables.
- e) Son propiedad exclusiva de la Empresa las solicitudes de inscripción y adhesión al Programa.
- f) En caso que el Socio se adhiera al Programa a través del sitio en Internet, la aceptación del presente Reglamento será online y deberá retirar la tarjeta en la sucursal elegida en el proceso.

3. MODO DE UTILIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE PUNTOS

- a) El Socio, para sumar o acreditar puntos, deberá presentar su tarjeta CLUB 3M al momento de efectuar una compra, en cualquiera de los supermercados 3M, cualquiera sea la forma de pago utilizada (efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tickets de compra, etc).
- b) Para la acreditación de puntos, será imprescindible la presentación de la tarjeta que realiza la compra, antes de que la transacción sea finalizada y totalizada por el/la cajero/a. El/la cajero/a procederá a pasar la tarjeta CLUB 3M por el lector de barras y los puntos quedarán acreditados en la cuenta del Socio.
- c) La relación de “puntos” por “pesos” estará publicado en las sucursales y en la página web (www.3mclub.com.ar).
- d) En los tickets de cada operación de compra se consignará: (i) el número de tarjeta utilizada, (ii) la cantidad de puntos obtenidos en la operación de compra de la que se trate, y (iii) la cantidad de puntos disponibles en la cuenta a la fecha de la operación.
- e) Por el momento, el programa no está disponible para compras telefónicas.
- f) Cada Socio, podrá consultar sus puntos al 4471116 o vía Internet en la página de la empresa.
- g) Los Socios no podrán transferir puntos de una cuenta a otra.
- h) En caso de fallecimiento de uno de los socios se podrán transferir a la primera persona que acredite ser familiar directo con la presentación de fotocopia de certificado de defunción.
- i) Se entiende por familiar directo ser cónyuge o hijo del socio fallecido.
- j) Cualquier tributo, derecho u obligación aplicable como consecuencia de la participación de un Socio en el Programa está a cargo del Socio.
- k) La Empresa podrá deducir o anular de las cuentas de los Socios cualquier punto que hubiese sido acreditado por error y/o cualquier punto relacionado con una transacción que fuera cancelada o revertida, y cualquier punto obtenido en oposición a los términos del presente Reglamento, o mediante ejercicio abusivo de los derechos que el presente Reglamento contempla.



4. VALIDEZ Y VIGENCIA DEL PUNTAJE

a) Sin perjuicio de la prolongación en el tiempo de la vigencia del Programa, los puntos que cada Socio obtenga y acumule tendrán una vigencia y validez máxima de 1 (un) año, a contar desde la fecha en que hayan sido obtenidos los puntos respectivos. Los puntos cuya acreditación haya sido otorgada con 12 (doce) meses de antelación, perderán su valor y vigencia, y serán cancelados y deducidos de la cuenta del Socio, sin derecho a reclamo alguno por parte del Socio.

b) No obstante el plazo de validez y vigencia general de puntos establecido en el punto a) precedente, si transcurrieran 6 (seis) meses sin que el Socio o ninguno de los Socios que integran una misma cuenta, presente su tarjeta CLUB 3M en cualquier compra que realice acreditando puntos en su cuenta, automáticamente se producirá la caducidad irrevocable de todos los puntos obtenidos o acreditados en dicha cuenta.

5. REGALOS

a) Acumulado un determinado puntaje, los Socios podrán optar por canjear esos puntos por los distintos regalos que componen el listado o catálogo de regalos del Programa, en la sucursal de 3M Supermercados ubicada en Av. Falcón 736. En esa ocasión deberán presentar la tarjeta CLUB 3M, documento de identidad y se le descontarán los puntos correspondientes. El Socio deberá firmar el correspondiente comprobante de entrega.

b) Los regalos podrán ser cambiado por otro igual en caso de tener alguna falla, dentro de las 72 hs de realizado el canje. Sin excepción.

c) Los regalos del Programa estarán detallados en afiches, catálogos y/o carteles que se encontrarán exhibidos en todas las sucursales 3M Supermercados, indicando la cantidad de puntos necesarios que cada regalo requiere para poder efectuarse el canje, así como el ámbito de vigencia temporal.

d) Todos los regalos están sujetos a disponibilidad no asumiendo la Empresa ningún tipo de responsabilidad por la falta de disponibilidad de regalos, cualquiera fuera la causa de dicha falta de disponibilidad.

e) El canje y entrega de regalos se efectuará siempre y cuando el mismo esté exhibido o hubiese disponibilidad o stock de dicho regalo, o bien si no se encontrase suspendido el servicio ofrecido como regalo. De encontrarse agotado el stock o suspendido el servicio, el Socio CLUB 3M sólo podrá optar por otro regalo (siempre que cuente con la cantidad de puntos suficientes para dicho regalo), sin derecho a reclamo de ninguna clase por parte del Socio.

f) Para aquellos regalos que por sus características no fuesen susceptibles de ser exhibidos (ej. viajes y otros servicios, etc.), al Socio se le entregará una constancia al momento de canjear los puntos, para hacerlo valer ante el proveedor o prestador del servicio que corresponda. En tal caso 3M Supermercados S.R.L. sólo será responsable de la entrega de la constancia suficiente, a fin de que el Socio utilice el regalo canjeado. 3M Supermercados S.R.L. no se hace responsable respecto de las condiciones y calidad del servicio prestado por el proveedor o prestador del servicio, por lo que no se admitirá ninguna clase de reclamos al respecto.

g) En caso de que los regalos consistan en viajes, la fecha de los mismos dependerá exclusivamente de las plazas existentes en el momento de realizar la reserva. Una vez que el Socio manifiesta su conformidad con la reserva efectuada, será su única y exclusiva responsabilidad la pérdida del viaje por causas ajenas a la Empresa.

h) La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier clase de cambios a los regalos ofrecidos y/o publicados, así como respecto de la cantidad de puntos necesarios para obtener cada uno de los regalos, sin derecho a ninguna clase de reclamos por parte del Socio.



i) En caso de variar en forma significativa las condiciones para la adquisición y entrega de los regalos del Programa, la Empresa se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de similar puntaje o valor, sin que ello genere derecho a reclamos de ninguna clase por parte del Socio.

j) Los Socios CLUB 3M podrán acceder a los beneficios de los comercios con descuento y otros, que se publiquen en el catálogo de regalos (conforme sus condiciones y vigencia) 3M Supermercados S.R.L. no será responsable por las faltas de atención, información y/o realización del descuento y/o promoción por parte de los comercios adheridos.

k) La Empresa no se responsabiliza por la pérdida, daño, deterioro, hurto o robo del regalo en el curso (o posteriormente) de su envío o entrega al Socio, no aceptándose ninguna clase de reclamos por tales conceptos ni por ningún otro vinculado al envío o modo de entrega del regalo.

l) La garantía de calidad de los regalos (si la hubiera en cada caso), sólo podrá hacerse valer con la presentación del respectivo comprobante de entrega del mismo y el certificado de garantía firmada y sellada por la Empresa.

m) Todos los Socios CLUB 3M autorizan a la Empresa a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas en los medios y en la forma que lo considere conveniente.

6. TARJETA CLUB 3M

a) La tarjeta CLUB 3M es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre esté extendida.

b) Las tarjetas CLUB 3M no son tarjetas de crédito, ni de compra, ni de débito. Son intransferibles, no sirven como medio de pago de ningún tipo, y en todo momento el alcance de la utilización de la misma es de exclusiva propiedad de la Empresa.

c) El robo, hurto, extracción, pérdida o deterioro sustancial de la tarjeta CLUB 3M deberá ser denunciado, al 428387 de manera inmediata por el Socio, indicando el nombre completo del titular, el tipo y número de documento y el número de la tarjeta CLUB 3M. La tarjeta en esas condiciones será inhabilitada. La responsabilidad se limitará a la entrega de la tarjeta robada, hurtada, perdida o deteriorada.

d) En caso de que los datos del Socio figuren en el sistema como "Datos en Proceso", para la emisión de la nueva tarjeta y acreditación de los puntos anteriores, será imprescindible denunciar el número de tarjeta CLUB 3M. Este requisito será indispensable, caso contrario no podrán acreditarse puntos, no teniendo el Socio posibilidad de reclamo alguno.

e) La Empresa no se responsabiliza por cualquier uso indebido de la tarjeta CLUB 3M perdida y/o robada y/o hurtada.

f) En ningún caso la Empresa será responsable, bajo ninguna circunstancia, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las tarjetas CLUB 3M, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar. En este sentido, no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de la tarjeta o llave CLUB 3M, ni por los regalos canjeados por terceros empleando impropriamente la tarjeta CLUB 3M, ni por los puntos que sean deducidos de las cuentas de los Socios en tales circunstancias, o en cualquier otra que contraríe la voluntad de los mismos.

g) La Empresa se reserva el derecho de solicitar la devolución de la tarjeta CLUB 3M y/o de inhabilitar y/o dar de baja la adhesión del Socio y/o la cuenta del Programa, cuando se haga uso indebido o inconveniente de ésta. A tal evento se entenderá por uso indebido, cualquier uso contrario, opuesto, abusivo y/o distinto a lo establecido en el presente Reglamento.

h) La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier clase de cambios en la relación "monto de compra, cantidad de puntos" definida en el punto 3.c), y/o realizar cualquier otro tipo de modificación o cambio en los términos y condiciones del presente Reglamento, cuya validez y aplicación se regirá de conformidad con lo aquí establecido.